

SESIONES ORDINARIAS

2022

ORDEN DEL DÍA N° 306

Impreso el día 30 de septiembre de 2022

Término del artículo 113: 13 de octubre de 2022

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Cesión** de jurisdicción de diversos inmuebles efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional, para integrar el Parque Nacional Aconquija. **Aceptación.** (22-S.-2022.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se acepta la cesión de jurisdicción de diversos inmuebles efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional, para integrar el Parque Nacional Aconquija; y teniéndose a la vista el proyecto de ley del señor diputado Cisneros sobre el mismo asunto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 28 de septiembre de 2022.

Lucas J. Godoy. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Luciano A. Laspina. – Carolina Yutrovic. – Sergio O. Palazzo. – Karina Banfi. – Víctor H. Romero. – Federico Fagioli. – Bernardo J. Herrera. – Paula Oliveto Lago. – Victoria Morales Gorleri. – Itai Hagman. – Constanza M. Alonso. – Federico Angelini. – Daniel Arroyo. – Lidia I. Ascarate. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Guillermo O. Carnaghi. – Soledad Carrizo. – Marcelo P. Casaretto. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Soher El Sukaria. – Emiliano Estrada. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Germana Figueroa Casas. – Pedro J. Galimberti. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Ingrid Jetter. – Susana G. Landriscini. – Tomás Ledesma. – Mario Leito. – Juan M. López. – Varinia L. Marín. – Germán P. Martínez. – María C. Moisés. – Blanca

I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Hernán Pérez Araujo. – Dina Rezinovsky. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Diego H. Sartori. – Mariana Stilman. – Rodolfo Tailhade. – Danya Tavela. – Martín A. Tetaz. – Eduardo Tonioli. – Pablo Torello. – Brenda Vargas Matyi. – Liliana P. Yambrún.*

Buenos Aires, 30 de junio de 2022.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Acéptase la cesión de jurisdicción efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional mediante el artículo 1° de la ley de la provincia de Tucumán 9.309, modificatoria de la ley 8.980, sobre los nueve (9) inmuebles cuyos padrones catastrales se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Incorpórense al Parque Nacional Aconquija creado por el artículo 2°, apartado I, de la ley 27.451, los nueve (9) inmuebles aceptados por el artículo 1° de la presente ley, los que integrarán el mismo conforme lo establecido en la ley de su creación.

Art. 3° – Establécese que los inmuebles incorporados por el artículo 2° quedarán sujetos a las prescripciones de la ley 26.160 y concordantes, en los términos de lo establecido en el artículo 3° de la ley 27.451.

Art. 4° – Los inmuebles incorporados por la presente ley que se detallan en el anexo I, quedarán sujetos a las prescripciones del artículo 4° de la ley 27.451.

* Integra dos (2) comisiones.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

ANEXO I

LEY 9.309

Artículo 1° – Modifícase la ley 8.980, y su modificatoria, de la forma que a continuación se indica:

Incorporar, en el artículo 1°, los siguientes incisos:

10. Padrón N° 60.061, denominado “Estancia Arroyo Las Moras”, Circunscripción II, Sección C, Lámina 465, Parcela 32, Matrícula 34.908, Orden 3; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi.
11. Padrón N° 60.477, denominado “Escaba de Arriba”, Circunscripción II, Sección C, Lámina 467, Parcela 6, Matrícula 34.919, Orden 41; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° T-15923.
12. Padrón N° 62.806, denominado “Estancia Chavarría”, Circunscripción II, Sección C, Lámina 475, Parcela 3 A, Matrícula 34.903, Orden 3; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° R-707.
13. Padrón N° 164.376, denominado “Las Chacras”, Circunscripción II, Sección C, Lámina 475, Parcela 3 C, Matrícula 34.903, Orden 9.999; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° R07274.
14. Padrón N° 167.539, denominado “Potrero Los Cabrera”, Circunscripción II, Sección B, Lámina 394, Parcela 76 D, Matrícula 39.346, Orden 11; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° R-7273.
15. Padrón N° 63.605, denominado “El Divisadero”, Circunscripción II, Sección

C, Lámina 465, Parcela 33, Matrícula 34.907, Orden 2; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi, e inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 81, Folio 61, Serie B.

16. Padrón N° 64.135, denominado “Estancia Los Alisos”, Circunscripción II, Sección C, Lámina 474, Parcela 5, Matrícula 34.904, Orden 9; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi.
17. Padrón N° 64.387, denominado “Pintos”, Circunscripción II, Sección C, Lámina 473, Parcela 44 B, Matrícula 37.228, Orden 31; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° R00922.
18. Padrón N° 66.384, denominado “Pintos”, Circunscripción II, Sección C, Lámina 473, Parcela 44 A, Matrícula 37.228, Orden 74; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° R00981.

Art. 2° – Comuníquese.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se acepta la cesión de jurisdicción de diversos inmuebles efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional, para integrar el Parque Nacional Aconquija, y teniéndose a la vista el proyecto de ley del señor diputado Cisneros sobre el mismo asunto; luego de su estudio y no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Lucas J. Godoy.

SUPLEMENTO 1